

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 065-07, celebrada el 22 de agosto del 2007, al ser las 1:09 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Licda. María Isabel Castro, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Dr. Alejandro Moya Álvarez, Director.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo.

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores y señoras Directoras la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

2.1 ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CAPACITACIÓN FIRMADO POR LA FUNCIONARIA MARTHA CARDOZA INNECKEN RESPECTO A LA MAESTRÍA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL Y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

SU SUSTITUCIÓN POR PARTE DE KENNETH ARAYA ANDRADE. OFICIO G.G. 1195-08-2007:

La Licda. Margarita Fernández en relación con el análisis del oficio G.G. 1195-08-2007, se refiere al análisis de la solicitud de la resolución del Contrato de Capacitación, firmado por la funcionaria Martha Cardoza Innecken, quien desiste de continuar la maestría en la Universidad de Costa Rica y que en su sustitución se está proponiendo al Lic. Kenneth Araya Andrade, funcionario de la Gerencia Regional de Alajuela.

El señor Presidente somete a votación el cambio de beca sugerido en el oficio en mención, a favor del Lic. Araya Andrade.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 281-07

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio 1425-07 del 01 de agosto de 2007 la Comisión de Capacitación y Formación, suscrito por los licenciados José Guido Masís Masis y Yadira Zúñiga del área de Recursos Humanos, mediante el cual se envía el Acta No. 11/07 a la Gerencia General, en el cual indican lo siguiente:

a.-) Que mediante nota G.G. 164-02-2007, de fecha 16-02-07, el Master José Antonio Li Piñar, Gerente General, en ese momento, hace del conocimiento de la M.Sc. Ivette Campos Moreira, Directora de Programa de Trabajo Social, Sistema de estudios de Posgrado, Universidad de Costa Rica, que la institución acepta los términos y condiciones que ese Centro educativo propone (MAETS-329-06- del 11-12-06) para que funcionarios nuestros participen en el Programa de Maestría con énfasis en Gerencia Social.

b.-) Que en dicha propuesta la Universidad de Costa Rica señala que el costo por participante en la Maestría es de ¢1.995.000.00 (un millón novecientos noventa y cinco mil colones) y que el período lectivo se extiende por dos años.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

c.-) Que el IMAS asumió un compromiso con la Universidad de Costa Rica para el financiamiento y participación de 13 funcionarios en el Programa de Maestría en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social, según nota G.G. 164-02-2007, del 16 de febrero/07, suscrito por el MBA José Antonio Li Piñar, quién fungía en la fecha citada como Gerente General.

d.-) Que la Licenciada Martha Cardoza Innecken, trabajadora que fue seleccionada para que cursara el Programa de Maestría señalado y que asistió a 5 lecciones (20, 27 abril, 4, 11 y 18 de mayo/07), tomó la decisión de retirarse del proceso, debido a que se encuentra en estado de embarazo, condición que le ha generado algunas complicaciones expuestas en dictamen médico extendido por la Caja Costarricense del Seguro Social (nota GRH-737-06-2007) del 20-06-07.

e.) Que la funcionaria Cardoza Innecken firmó Contrato de Capacitación con la institución para el otorgamiento del beneficio: beca económica para estudios formales y licencia con goce de salario. En dicho documento se establece entre otros aspectos lo relativo a compromisos y derechos del funcionario, así como lo que se refiere a incumplimiento del contrato, resarcimiento de daños y perjuicios, etc.

f.-) Que el funcionario Keneth Araya Andrade, mostró interés en ser parte del grupo de profesionales que llevarían este programa de estudios superiores, desde que se anunció el concurso y fue uno de los 27 postulantes ante Recursos Humanos. Luego del proceso de selección interno a cargo de integrantes de la Comisión de Capacitación y Formación obtuvo un 87.46%.

g.-) Que mediante nota MAETS-255-07, de fecha 20 de julio/2007, la M.S.c. Ivette Campos Moreira, Directora de la Maestría en Trabajo Social, informa que el Licenciado Keneth Araya Andrade, quién realizó el proceso de selección para ser admitido en el Programa de Maestría en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social que actualmente imparte la Universidad de Costa Rica (VII Promoción del Posgrado en Trabajo Social modalidad profesional) y en el que participan 13 (trece) funcionarios de nuestra institución, fue admitido por la Comisión de Maestría en sesión No. 06, celebrada el 18 de julio del año en curso. Manifiesta que una vez valorados los diferentes criterios de selección (promedio ponderado, currículum vitae, entrevista escrita-oral y propuesta de investigación) el profesional obtuvo un promedio final de 90%.

h.-) Que el IMAS debe cancelar a la Universidad la participación de 13 personas, por lo que debe llenarse el espacio que deja la señorita Cardoza Innecken a fin de aprovechar al máximo la inversión que realiza.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

i.-) Que la Universidad de Costa Rica está anuente a dar la posibilidad a la institución de que incorpore, en el presente cuatrimestre, a un nuevo estudiante y que éste curse las materias que se impartieron en el primer cuatrimestre, en otra promoción.

j.-) Que mediante nota G.G. 164-02-2007, de fecha 16-02-07, el Master José Antonio Li Piñar, Gerente General, en ese momento, hace del conocimiento de la M.Sc. Ivette Campos Moreira, Directora de Programa de Trabajo Social, Sistema de estudios de Posgrado, Universidad de Costa Rica, que la institución acepta los términos y condiciones que ese Centro educativo propone (MAETS-329-06- del 11-12-06) para que funcionarios nuestros participen en el Programa de Maestría con énfasis en Gerencia Social.

k.-) Que la Gerencia General avaló la recomendación que efectuó la Comisión de Capacitación y Formación y lo traslada al Consejo Directivo para su valoración.

l.-) Que dentro de la perspectiva de desarrollo del capital intelectual se establece la posibilidad de que los funcionarios realicen estudios de postgrado o Maestría en carreras de interés institucional (Artículo 39 del Reglamento de Capacitación y Formación).

POR TANTO

Se acuerda:

1.-) Trasladar a la Gerencia General el caso de la señorita Martha Cardoza Innecken a fin de que proceda a la resolución del Contrato de Capacitación que firmó la funcionaria y determine si existe responsabilidad imputable a la misma.

2.-) Brindar la posibilidad al funcionario Keneth Araya Andrade de participar en el programa de Maestría profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social, en sustitución de la señorita Martha Cardoza Innecken, para lo cual se le aprueba beca por la suma de ¢1.596.000 (un millón quinientos noventa y seis mil colones) que corresponde al 80% del costo total del Programa y permiso con goce de salario, un día a la semana, a partir del 27 de julio del 2007 y hasta el 20 de abril del 2009.

El restante 20% será aportado por el funcionario.

A solicitud de los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

3.1. ANÁLISIS DEL OFICIO ASIS 201-07-07, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 185-07, PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO (SIPO):

El señor Presidente solicita la autorización del Consejo Directivo para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero y la Licda. Mayra Díaz, con el fin de que se refieran al punto de agenda en mención.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Cambronero Alpízar manifiesta que como se puede recordar en el año 2007, se había definido un requisito para poder suscribir convenios con organizaciones, en el sentido de que los profesionales que pudieran aplicar fichas fueran profesionales en ciencias sociales.

Agrega que durante el presente año se hizo la solicitud al Consejo Directivo de que se facilitara el hecho de que no necesariamente fueran profesionales en Ciencias Sociales, debido al perfil que tienen cada una de las organizaciones que el IMAS beneficia, como por ejemplo, organizaciones no gubernamentales y de las diferentes iglesias, que no tienen de planta alguna persona profesional en Ciencias Sociales, o les resultaría sumamente onerosa la contratación de alguno de ellos, razón por la cual se había sugerido que se eliminara ese requisito.

En cumplimiento del acuerdo por medio del cual se facilitó el hecho de que las personas no fueran necesariamente profesionales en Ciencias Sociales, se adjuntaba la necesidad de que en el ASIS se pudiera garantizar la veracidad de la información que estaba entrando al Sistema, por ello el documento en estudio es una explicación de la parte técnica de cuáles son los controles que actualmente existen de manera que refuercen la anterior petición, puesto que ya existían controles que delimitaban que la información que pudiera entrar fuera veraz, para lo cual seguidamente la Lic. Mayra Díaz se va a referir a los elementos más técnicos y a los controles que están vigentes dentro del ASIS.

La Licda. Mayra Díaz en respuesta al acuerdo del Consejo Directivo CD 185-07, explica que se procedió a nivel del Área del ASIS, indicarles cuáles son los controles que existen en relación con la aplicación de la FIS, que como bien lo dijo el Lic. Cambronero Alpízar la inquietud era que las fichas fueran aplicadas por profesionales en el campo social, para lo cual se presentó una propuesta para que no en todos los casos fuera de esa manera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

Señala que en el oficio en análisis, se está indicando cuáles son las formas de cómo se está procediendo a controlar la calidad de la información que se registra en cada una de las FIS. En primer lugar, señala que es importante manifestar que para poder aplicar la FIS, tienen que mediar convenios que respalden la intervención de esta persona con las familias en la aplicación de la fichas.

Posteriormente existen porcentajes que se han establecido en el Área en relación con la supervisión de las Fichas que se apliquen, para lo cual mediante el cuadro adjunto al documento, se indica respecto a si se trata de un funcionario, o si es una persona, si tiene o no experiencia relativa a los porcentajes para la supervisión.

Por otra parte indica que existen las mallas de validación, que permiten proteger la información, por ejemplo el acceso que se tiene con el Servicio Civil en este momento. Algunos controles internos que tiene la FIS que no permiten pasar a una variable si no se ha cumplido a cabalidad con anteriores y al final, por ejemplo, si no se completan esas variables el mismo sistema bloquea y no permite ingresar al SIPO si no se corrigen los errores o las inconsistencias que se hayan efectuado en la digitación de la FIS, por lo que es una forma de indicar el hecho de que aunque no sean profesionales ejecutores, se está respaldando la información que está registrada en el sistema, además que ninguna persona va a aplicar FIS si no pasa por todo un proceso de capacitación y de valoración en la aplicación de la ficha.

Resume diciendo que de acuerdo al oficio en análisis, es por medio del cual se resumen los cuidados y controles que se mantienen en la aplicación y en la digitación de la FIS en procura de tener un sistema transparente con respecto a la información que ahí se contiene.

La Licda. María Isabel Castro pregunta lo siguiente: Qué garantiza la confidencialidad de la información de los beneficiarios en el módulo de consulta? porque muchos de los convenios que se han suscrito con las organizaciones son para realizar consultas.

La Licda. Mayra Díaz explica que para poder ingresar a las fichas propiamente, o para poder hacer una variación a alguna variable de la información que contienen las fichas, se debe de contar con un código de acceso donde se logre entrar a la ficha propiamente donde se puedan hacer variaciones.

Con respecto a los convenios, manifiesta que en el poco tiempo que tiene de estar a cargo del Área, no se hacen consultas al sistema, porque si se hicieran solamente pueden entrar a ver imágenes de FIS y a obtener algunas estadísticas sobre esas fichas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

Agrega que siente que hay una cultura hacia la informática poco utilizada, porque a lo interno de la institución con la herramienta del BO no se conoce como utilizarlo y los usuarios o usuarias del IMAS por medio de los convenios, cuando requieren información la solicitan y hasta la hora no han accedido y no tienen ninguna opción a entrar a la FIS, solamente revisar la imagen y no ingresar al sistema propiamente o la base de datos a manosear la ficha, lo cual sería muy peligroso.

Cree que en el momento en que se pueda identificar que una cosa de estas ocurre, se deben de tomar las medidas, pero hasta la fecha no se ha dado ni habría forma de que se pueda ingresar a las variables de la FIS y hacer modificaciones, únicamente están autorizados los funcionarios y funcionarias de la Institución que tienen acceso a hacerlo.

Además, menciona la Licda. Díaz que es importante la bitácora con la que se cuenta, o sea que cualquier persona que haya intervenido en la FIS, que haya cambiado un dato o actualizado etc. queda registrado, por lo que siente que existen controles eficientes en ese sentido.

El señor Presidente Ejecutivo da por cumplido el acuerdo CD-185-07.

Las señoras Directoras manifiesta estar de acuerdo.

Al ser la 1:25 p.m. se retira de la sala de sesiones la Licda. Mayra Díaz.

3.2. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES, PARA EL APOYO A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIONES DE POBREZA DE DICHO CANTÓN:

El Lic. José Rodolfo Cambronero señala que en el ámbito de la cooperación que establece el IMAS con otras instituciones, para atender nuevas comunidades y beneficios, se adjunta la propuesta de convenio con la Municipalidad de Palmares, con el fin de atender a los beneficiarios de la Institución y que a la vez apliquen fichas.

El Lic. Rodrigo Campos aclara que es el mismo formato de convenio que ha venido aprobando este Consejo Directivo. Sin embargo, se implementó un nuevo sistema, se conversó directamente con la Municipalidad donde se incluyen todos los datos que corresponden a la contraparte, la cual estuvo de acuerdo con el formato del convenio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

La Licda. Flora Jara manifiesta que se había hablado de que estos convenios iban a ser un plan piloto, a la vez el Consejo Directivo acordó aprobar seis convenios de este tipo con las Municipalidades. En este sentido le gustaría saber cuántos convenios se han aprobado, porque la idea es tenerlo como un plan piloto para ver como funcionaba para luego continuar con las otras Municipalidades. Aclara que no se opone a firmar convenios con las Municipalidades, pero sí que se revise si se está cumpliendo con lo dispuesto anteriormente.

La Licda. Margarita Fernández señala que se han aprobado cinco convenios con las Municipalidades de: Aserri, Alajuela, San Carlos, Pococí y Santa Cruz, en el caso del convenio con la Municipalidad de Pococí aun no se ha formalizado, quedó pendiente definir la contraparte, dónde iban a estar físicamente las oficinas y el costo de luz, agua y teléfono. Con la Municipalidad de Santa Cruz se estaría formalizando a mediados del mes de setiembre del presente año. En el caso de las Municipalidades de Alajuela y San Carlos, se están coordinando las capacitaciones establecidas en el convenio.

En resumen este Consejo Directivo ha aprobado cinco convenios con las Municipalidades y con el que se está analizando sería el sexto.

El señor Presidente Ejecutivo agrega que anteriormente había indicado un plan piloto con seis Municipalidades, sin embargo, analizando las necesidades de algunas zonas por ejemplo en la Cruz de Guanacaste existe mucha pobreza. En este sentido solicita a este Consejo Directivo la posibilidad de incluir dos convenios más dentro de este plan piloto entre ellas Curridabat.

La Licda. Castro Durán señala que inicialmente se habló de una cifra lo cual no tiene que ser determinante. Lo que sí debe ser determinante son las necesidades priorizadas.

La Licda. Flora Jara agrega que la cantidad no le preocupa, porque en realidad lo que se está obteniendo son colaboradores, pero si es importante dar seguimiento y supervisar el trabajo que realizan las Municipalidades, para evitar injerencias políticas.

Con los argumentos presentados por este Consejo Directivo, el señor Presidente somete a votación el Convenio Marco de Cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Palmares.

Los señores Directores: Master José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda Isabel Muñoz Mora, señora Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

ACUERDO CD 282-07

CONSIDERANDO

1) Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza.”

“Artículo 3.- Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley. Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.”

2) Que los artículos 58 y 59 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, dispone lo siguiente:

“Artículo 58.- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.

Artículo 59.- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales.”

3) Que los artículos 6 y 7 del Código Municipal establecen lo siguiente:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

“Artículo 6. — La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.

Artículo 7. — Mediante convenio con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón”

4) Que el artículo 57 del Código Municipal, adicionalmente dispone que los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

...a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito.

b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.

c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo distrito.

5) Que adicionalmente el artículo 54 del Código Municipal dispone como competencia de los Consejos de Distrito lo siguiente:

“Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito, dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con la presente Ley, promoverán la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella”.

6) Que la ley 8220 Ley de Protección al Ciudadano al Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, establece como obligación de las Instituciones coordinar para facilitar el acceso de los administrados a todo trámite administrativo.

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

Este Consejo Directivo aprueba el ***CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES PARA EL APOYO A FAMILIAS Y COMUNIDADES EN CONDICIONES DE POBREZA DE DICHO CANTON.***

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser la 1:48 p.m. se retira de la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

4.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.06-2007.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de las señoras Directoras para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados: Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero y Gerardo Alvarado Blanco.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez señala que la presente Modificación se elabora con el fin de aprovechar al máximo los recursos presupuestarios de la Institución, se aplica un rebajo en algunas partidas del programa de Actividades Centrales y Promoción Social que se encuentran ociosas, para fortalecer la partida de Bienes Duraderos y fortalecer el SIPO, SABE, F/3 específicamente a compra de servidores.

El Lic. Gerardo Alvarado indica que la Modificación No.06-2007 asciende ¢61.500.0 miles y se elabora con el fin de aprovechar al máximo los recursos presupuestarios disponibles en distintas Subpartidas del Gasto Administrativo Institucional, mediante su aplicación en la Subpartida Equipo y Programas de Computo. Esta movilización de recursos se pretende potenciar al máximo el presupuesto institucional, pues al dirigir estos fondos hacia otras actividades cuya realización resulta ser prioritaria. De modo tal que el Programa Actividades Centrales pueda contribuir en una mayor medida al logro de los objetivos institucionales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

Estos rebajos se sustentan en lo indicado por las distintas unidades que tienen a su cargo la ejecución de tales gastos, lo cual permite determinar que no existen posibilidades para convertir estos en gastos durante los meses restantes del presente año.

Se presenta un cuadro con las Subpartidas a Rebajar en el Programa Actividades Centrales, en la partida Servicios se rebaja ¢24,275.80 miles el cual se desglosa de la siguiente manera: Servicios Médicos ¢5,500.0 miles, Servicios de Ingeniería ¢4,000.0 miles, Servicios de Desarrollo Sistemas Informáticos ¢3,775.80 miles y Servicios Generales ¢11,000.0 miles. Todos estos recursos corresponden a programaciones presupuestarias que de acuerdo con la consulta y la valoración realizada por parte de las Unidades Ejecutoras, se determinó que era más conveniente trasladarlos hacia otros fines. En virtud de que no existen las condiciones suficientes para realizar los gastos correspondientes.

En el caso de las Partidas Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, se hace un análisis de la ejecución a la fecha y del disponible, para determinar si estos recursos permiten atender los gastos históricos y la tendencia actual de gasto para lo que resta del presente año. En cuanto la Subpartida Edificios se toma ¢9,854.20 miles señala que al igual que los rubros programados la Unidad de Administración General indica que son recursos sobrantes por tratarse de una contratación que fue adjudicada y se encuentra en ejecución y su previsión presupuestaria era mayor al monto adjudicado. En total de este programa se rebajan ¢37,630.0 miles, los cuales se suman a los rebajos que se plantean en el programa Asistencia y Promoción Social con Tránsferencias Condicionadas, en este programa se toman recursos de dos partidas Servicios ¢16,870.0 miles desglosados: Subpartida Servicios Comerciales y Financieros (Impresión, Encuadernación y Otros) por ¢10,000.0 miles y en Servicios de Gestión y Apoyo (Servicios Generales) la suma de ¢6,870.0 miles, recursos que corresponden a excedentes o disponibles que a la fecha están identificados y que no existe posibilidades de ejecución. Incluso la Subpartida Impresión, Encuadernación y Otros analizada por la Subgerencia de Desarrollo Social en virtud de que estos son recursos propios de esta Subgerencia. En cuando a la partida Bienes Duraderos son en función del ritmo de ejecución mostrado a la fecha y los tiempos de compras definidos por la Proveeduría, lo cual permite establecer que esos recursos no van a ser utilizados.

Con respecto a los ¢61.500.0 miles se aumenta en el programa de Actividades Centrales en la Subpartida Equipo y Programas de Cómputo en la partida Bienes Duraderos, estos recursos son propiamente para reforzar las actividades del Área Desarrollo Informático, con el propósito de adquirir equipo de cómputo que vendrá a ser de gran utilidad y necesario para el desarrollo y la operación exitosa de los sistemas SIPO, SABEN y SAP R/3, servidores

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

necesarios porque la Institución tiene una base tecnológica muy importante y el flujo de información a aumentado en el transcurso de los años.

En resumen la modificación busca aprovechar los recursos disponibles y destinarlos a actividades más prioritarias en apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Licda. Flora Jara señala que en la página 4 una parte dice: "... , con el propósito fundamental de financiar la adquisición de servidores, ..." pregunta si es necesario indicar la cantidad de servidores que se van a obtener o si no es un dato relevante para este Consejo Directivo. Posteriormente en la página 10, Anexo 4, se adjunta una nota suscrita por la MSc. Mayra Díaz Méndez, dice: "... para que se utilicen los recursos presentados en el siguiente cuadro, no omito indicar que se debe dejar abierta la negociación para poder devolver dichos recursos." Solicita le aclare este punto.

Por otra parte, le agrada que se vaya siguiendo el pulso a los fondos, porque cuando se habla de presupuesto es algo que se va a gastar en el futuro y se requieren cambios. Le satisface que nota que cada una de las instancias está llevando bien el pulso de lo que necesita para tener una buena ejecución de los recursos.

La Licda. Castro Durán señala que va a votar favorablemente esta Modificación Presupuestaría No.06-07, no obstante, plantea una vez más la necesidad de que este Consejo Directivo conozca la propuesta del Plan Estratégico Informático, que está obsoleto desde hace mucho tiempo y que siempre se ha supeditado a disponer del nuevo Plan Estratégico Institucional. Esto por cuanto la inversión es constante y ascendente en lo que son tecnologías de información.

Manifiesta que al aprobar el refuerzo de partidas presupuestarias para la inversión en tecnologías de información, atendiendo los argumentos y justificaciones para la adquisición de hardware y software, no se debe perder de vista el requisito de contar con el PEI en Tecnologías de Información. Por tanto solicita a la Gerente General, que presente una propuesta preliminar de PEI en T.I.

El Lic. Gerardo Alvarado procede a dar respuesta a las consultas presentadas por la Licda. Flora Jara, considerando la información recibida se habla de tres servidores para estos sistemas informáticos. Referente al Anexo 4, efectivamente hace referencia a dejar abierta la posibilidad de evolución de los recursos, se debe considerar que se está haciendo de manera muy conjunta un proceso de seguimiento del presupuesto. No significa que se le haya dejado cero la disponibilidad de recursos y que a partir de ese seguimiento perfectamente podría haber

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

la posibilidad de inyectar si las necesidades así lo ameritan previa valoración del caso, para no generar nuevamente un problema de recursos ociosos y aprovecharlos al máximo. La posibilidad queda abierta no solo con ellos, sino que con todas las demás actividades, de estar monitoreando y viendo si alguna tiene rezago y si procede hacer una movilización de recursos.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que queda pendiente el Plan Estratégico Informático. Inclusive el día de ayer tuvo una sesión con funcionarios de la Contraloría General de la República en la cual también participó un funcionario de la Auditoría Interna, expusieron la nueva norma de control técnico en los sistemas informáticos de todas las instituciones públicas. Al respecto giró instrucciones al Lic. Luis Adolfo González, Coordinador de Informática para ir preparando, porque uno de los requerimientos que solicitan es un Plan Estratégico Informático.

En ese sentido a observado en la Institución que aun cuando no exista un plan en concreto, hay muchas áreas que contienen ese plan y ha sido un gran avance. Se esta conformando el equipo de trabajo que está solicitando el Órgano Contralor, para posteriormente presentar a este Consejo Directivo a más tardar el 31 de enero del 2008 ese plan, para implementar los requerimientos que esta solicitando la Contraloría General de la República.

El MS.c Edgardo Herrera indica que esta modificación no tanto el origen de los recursos, dado que cada uno de los funcionarios responsables de la ejecución de esas partidas están de alguna manera autorizando el traslado o la disposición de esos recursos. Sin embargo, es importante saber dónde se va a aplicar los recursos, en el documento indica para la compra de servidores, pregunta ¿Cuántos servidores se van a adquirir?. También le gustaría conocer si los sistemas de información SIPO-SAP R/3 en estos momentos están corriendo, pregunta ¿Cuál es la justificación técnica para comprar servidores para comprar sistemas que en estos momentos están corriendo?. Piensa que debe existir una justificación técnica, si es que se va a sustituir equipo o se está aumentan, pregunta ¿Cuál es la justificación técnica para aumentar la compra?

Por otra parte, en el documento se indica que es para reforzar la partida, de tal manera que la Administración conoce cuanto cuestan los servidores que se van a adquirir. Considera que en la modificación debe consignarse cuánto es el estimado del costo de los servidores, dado que como es un refuerzo asume que están en el PAO, el contenido para adquirir lo que se había estimado originalmente. En este sentido, es importante que el Consejo Directivo conozca el total de los recursos que se van a invertir en la compra de los servidores y sobre todo la justificación técnica para adquirirlos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

Señala que en la nueva reglamentación emitida por la Contraloría General de la República recientemente, se deroga el funcionamiento del Comité Gerencial de Informática, por esa razón no recomienda al Consejo Directivo solicitar cual es el criterio de dicho Comité para adquirir estos servidores, lo cual debería ser necesario en el tanto estaba vigente la norma, pero si no viene el dictamen o el acta de aprobación del Comité puesto que ya esta derogado su funcionamiento, si debería tener el Órgano Colegiado la justificación técnica del por qué se adquieren esos servidores.

Desde ese punto de vista respetuosamente recomienda al Consejo Directivo, que es totalmente inconveniente tal como está planteada y justificada está Modificación, que los señores Directores la aprueben, si no existe la justificación y fundamentación técnica. Le parece importante que el Consejo Directivo decida para la adecuada y eficiente utilización de los fondos públicos de acuerdo con la Ley que decían si es necesario y se justifica la adquisición de este equipo y que conozcan el monto total de la erogación, conveniencia y el uso que se le van a dar a los recursos.

El Lic. Fernando Sánchez aclara que con la modificación se está reforzando la partida que originariamente ya está en el presupuesto y consignado en el PAO 2007, por ejemplo para la aprobación de la licitación de los vehículos que tuvo que tomar de emergencia recursos para no disminuir la flotilla institucional, los recursos que se tomaron eran los correspondientes a la compra de servidores, por eso se está reponiendo lo que en su momento ya había sido presupuestado y aprobado por el Consejo Directivo en el Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2007. Reitera que por cuanto la licitación de servidores estaba en proceso de promulgarse, pero al surgir la emergencia de la licitación de los vehículos se detuvo la compra de los servidores para solucionar esa situación.

La Licda. Castro Durán señala que por esa razón planteó lo del PEI en T.I. porque sin el afán de polemizar, no encontró en la propuesta la justificación técnica, los objetivos, general y específicos, y hacia dónde se dirige la Institución en tecnologías de información. Después de escuchar la intervención del señor Auditor General, cree que este Consejo Directivo debe continuar con el análisis del tema y que se le hagan los cambios a la modificación que se requieran.

Desde ese punto de vista no sería conveniente aprobar la modificación hasta tanto se realicen los cambios indicados.

La Licda. Flora Jara, aclara que preguntó porque sentía que la información estaba incompleta, al decir simplemente financiar la adquisición de servidores, pero si la justificación esta dada

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

en el PAO, le parece que el decir “que resulta necesario reforzar” no cree que la palabra esté mal, porque en este momento hay que reforzarlo. El decir reforzar o reponer, viene siendo lo mismo, el español es demasiado flexible como para que las cosas no sean tan estrictas. Sin embargo, le parece que si faltaba información en la modificación y se debe agregar lo indicado por el Lic. Fernando Sánchez, que esta adquisición es necesaria y considerada en el PAO y Presupuesto 2007, cree que no es necesario atrasar la aprobación del mismo.

El señor Asesor Jurídico señala que según lo indicado por los señores Directores y con las justificaciones planteadas por la Subgerencia Administrativa Financiera y el Área de Presupuesto, recomienda que se incluya un considerando que indique: “Que en virtud de que fue necesario reforzar los recursos destinados a Bienes Duraderos con recursos provenientes de la partida Equipo de Cómputo, se torna necesario reponer los recursos originalmente asignados, mediante el presente documento presupuestario.”

Luego de oír los comentarios de las señoras y señores Directores en relación con la Modificación Presupuestaria, el señor Presidente solicita trasladar el punto para ser analizado con las modificaciones sugeridas en la sesión No.066-07.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS VARIOS:

La Licda. María Isabel Castro se refiere a la necesidad y urgencia de que el IMAS suscriba un convenio con la Municipalidad de Curridabat, por cuanto para nadie es un secreto ya que el problema ha sido noticia en los diferentes medios de comunicación, de la situación de las personas que vivían del reciclaje de la basura, ante el cierre del relleno sanitario de Río Azul. Además hay un problema de salud pública con la aparición de varios casos de dengue en Curridabat Centro, en Tirrases y en la Lía.

Como vecina del cantón de Curridabat veía con muy buenos ojos que el IMAS suscriba a la mayor brevedad posible este convenio con la Municipalidad para que la Institución tenga presencia en una comunidad tan problematizada por la delincuencia, la drogadicción, la pobreza como lo es Tirrases. Con el agravante del cierre del EBAIS de TIRRASES tras los hechos del 13 de julio del 2007 ante lo cual la Universidad de Costa Rica que es la proveedora de los servicios de salud en el cantón de Curridabat cerró el EBAIS de Tirrases y la prestación del servicio a esta población se está realizando desde los EBAIS de Curridabat Centro, Hacienda Vieja y Cipreses de Curridabat, para lo cual deben tomar buses, y hacer largas filas, siendo que esta es una población donde hay adultos mayores, mujeres embarazada, niños etc.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

Cree que hay muchos elementos a favor de una intervención integral e integrada del IMAS y que urge su presencia en este cantón.

Comenta que personalmente estuvo presente en horas de la mañana, conversando con unos líderes comunales en torno al tema del cierre del EBAIS en Tirrases.

Opina que se necesita una presencia permanente del IMAS dada la situación tan grave que hay en ese lugar, por lo que mientras tanto se suscribe ese convenio y se trabaja de manera articulada con la Municipalidad, quiere dejar externada su preocupación y la solicitud concreta de que el Master José Antonio Li Piñar, en el ejercicio de sus funciones políticas pueda realmente intervenir para analizar todo este problema de drogadicción, de asaltos y de violencia, ahora acentuado con la problemática de Salud Pública y se logre concretar de parte del IMAS un proyecto integral que coordine y dirija las acciones y no esperar que la Municipalidad sea la que lo inicie, porque la Municipalidad puede facilitar el trabajo de la institución, coadyuvar con el IMAS pero no hacer el trabajo que le corresponde al IMAS. Las municipalidades con las que se establecen convenio son brazos que se le tienden a la Institución.

La Licda. Mireya Jiménez con respecto al tema a que se refiere la Licda. Castro Durán, señala que la llamaron de la Asamblea Legislativa para que el próximo viernes visite una serie de grupos de mujeres que están organizadas y que han recibido algún tipo de capacitación y que quieren organizar empresas cooperativas autogestionarias.

Cree al respecto, que esa sería una manera de gestionar la actividad y poder ayudar con alianzas estratégicas entre el IMAS, el sector cooperativo, las Municipalidades y todas aquellas organizaciones que hagan que el IMAS pueda hacer el trabajo y efectivamente combatir la pobreza.

Respecto al comentario externado por la Licda. Castro Durán, el señor Presidente menciona con respecto al tema del Relleno de Río Azul, que es importante conocer que se realizó una reunión en la Defensoría de Los Habitantes en donde el IMAS llegó y se comprometió con ayudar a estas familias en una primera gestión asistencial, quedando claros que no era posible otorgarles el monto de ¢400.000.00 que es lo que ellos reciben por mes por la selección de la basura para luego reciclarla.

Reitera que fue muy claro en manifestar que la ayuda del IMAS es meramente asistencial, por un monto máximo de ¢80.000.00 por familia, y que más urgente es conocer a qué otra actividad podrían ellos dedicarse para tratar de ayudarles con el componente de Ideas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL MIÉRCOLES
22 DE AGOSTO DE 2007.
ACTA N° 065-07.**

Productivas o bien el Fideicomiso, para que vuelvan a ser autosuficientes a través de una microempresa.

Agrega que les manifestó en esa ocasión y así lo ha dicho a la prensa, que ellos son verdaderos profesionales y que si ya se sabe cuál es la fortaleza de ellos, de que es precisamente el reciclaje, por qué no se conforma una asociación o cooperativa, debido a que las ideas productivas pueden ser tanto individuales como grupales.

También se les habló de la Licda. Mireya Jiménez quien está muy bien vinculada con el Sector Cooperativo, quien podría colaborar con el conocimiento para agruparse en esa figura de cooperativas.

Comenta que habló con uno de los dirigentes del primer grupo conformado al final con una lista de 103 familias. Aclara que de esta lista 92 de ellas están recibiendo la ayuda económica del IMAS porque se detectó que un beneficiario incorporó a su esposo y a su hijo, y no se puede dar dos ayudas a una misma familia, para lo cual está presupuestado un monto de ¢24.0 millones y la idea es otorgarles la ayuda por tres meses y si es necesario tres meses más.

Al final se quedó en el compromiso de que ellos iban a decir a qué tipo de idea productiva iban a dedicarse, porque requiere un proceso de capacitación inclusive, y que por parte del IMAS se coordine con el INA para que lleven los cursos que se requieran y certificarlos para que la Institución luego inyecte el capital necesario e iniciar su micro-empresa.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 2:34 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**